



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1780/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0002909, Ent. N° 2354/2022)

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Industria, Energía y Minería referente al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas;

RESULTANDO: 1) que se pone en conocimiento de este Tribunal el detalle de las partidas otorgadas a distintos beneficiarios en el semestre octubre 2021 – marzo 2022;

2) que de las partidas correspondientes a este semestre, y del semestre anterior, las que no se rindieron en el plazo de 60 días desde el último día del mes en que se otorgaron los fondos son las siguientes:

Beneficiario	Monto de la Partida en \$	Fecha Pago	Fecha Primera Rendición
PRADA VILLALBA LUIS ERNESTO	232.486	30/4/2021	-
COOPERATIVA DE PRODUCCION C.PUE.D.	90.000	28/7/2021	2/12/2021
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES	70.000	17/9/2021	13/1/2022
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL INEFOP	581.160	17/9/2021	1/2/2022
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA	100.000	27/9/2021	26/1/2022
INTENDENCIA DE COLONIA	100.000	27/9/2021	
GOMSIL LIMITADA	229.222	25/10/2021	20/2/2022
CONTROLES SA	461.451	25/10/2021	25/3/2022
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES	256.200	28/10/2021	14/3/2022
NESTA LTDA	300.000	29/11/2021	7/3/2022
CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO	58.500	29/11/2021	29/3/2022
CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SALTO	97.600	29/11/2021	13/5/2022
INTENDENCIA DE COLONIA	48.800	29/11/2021	17/5/2022
CAMARA URUGUAYA DE DESARROLLADORES DE VIDEOJUEGOS	150.000	30/11/2021	25/4/2022
BARBOZA MARADEI LILIANA RAQUEL	236.223	11/1/2022	9/5/2022



TRIBUNAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza No. 77 del Tribunal de Cuentas por los fondos entregados en el período 1/10/2021 al 31/03/2022;

2) que los receptores de las partidas a que refiere el Resultando 2), no cumplieron con lo establecido en el art. 132 del TOCAF;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 211 Lit. C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Tomar conocimiento de la información remitida por el Ministerio de Industria y Energía respecto de las partidas otorgadas a terceros en el período octubre 2021 – marzo 2022;

2) Observar lo actuado por, las Intendencias Departamentales de Treinta y Tres, Rocha y Colonia, la Facultad de Ingeniería, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y el Instituto de Promoción de las Inversiones y las Exportaciones Bienes y Servicios (Uruguay XXI), por no haber dado cumplimiento a lo establecido en el art 132 del TOCAF;

3) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2); y

4) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Industria y Energía, a las Intendencias Departamentales de Treinta y Tres, Rocha y Colonia, a la Facultad de Ingeniería, al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, y al Instituto de Promoción de las Inversiones y las Exportaciones Bienes y Servicios (Uruguay XXI)

BA

Cra. Lic. Olga Santinelli Taberner
Secretaría General